

ANEXO I

CENDIR	Nº CONTROL	DENOMINACION	AREA	GRUPO/S	NIVEL C.D.	COMPL. ESPEC.	S.P.
31	D120	SUBDIRECTOR/A MEDICO/A DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	A	28	18.219,24	LD
31	D121	SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	B	25	11.759,52	LD

RELACION DE CLAVES

NIVEL C.D.: Indica el Nivel de Complemento de Destino asignado a la plaza
COMPL. ESPEC.: Indica el Complemento Especifico anual asignado a la plaza
S.P.: Indica el sistema de provisión de la plaza siendo "LD" el de Libre Designación.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2006, del Secretario General, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativo n.ºs 182, 191, 202, 203, 204, 205 y 206/2006, interpuestos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en los mismos.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres se han interpuesto los Recursos Contencioso-Administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 182, 191, 202, 203, 204, 205, 206/2006, promovidos por D.ª M.ª Auxiliadora Risueño González, D.ª Isabel Holgado García, D. Justo Medina Sevillano, D.ª Juana Olmos Martín, D.ª M.ª Isabel García Gómez, D.ª Nuria Alfonso Amor, D.ª Teodora Barbero Mateos, sobre reconocimiento del complemento de destino de nivel 21 contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 22 de mayo de 2006.

El Secretario General,
 RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2006, de la Gerencia, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir una beca de formación de personal de investigación patrocinada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres.

Mediante Decreto 124/1996, de 30 de julio, se autorizó al Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, para